



DECRETO DE LA CONCEJAL DE PERSONAL

Visto el informe emitido en fecha 6 de octubre de 2022 por la Jefe de la Unidad de Personal, cuyo contenido se transcribe:

“ASUNTO.- Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la contratación de una plaza de Coordinador/a Deportivo, mediante contrato de relevo a media jornada, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha de celebración de las pruebas.

Concedido plazo para subsanación y reclamación a la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso indicado, mediante Decreto de la Concejalía de Personal n.º 2022/3672 de 16 de septiembre de 2022, no se ha presentado ninguna subsanación/reclamación por los aspirantes.

Compete a la Concejal Delegada de Personal, en uso de las atribuciones que tiene delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 18008 de 25 de junio de 2019, aprobar con carácter definitivo la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección, que se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es:

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
*8015w	CABALLERO MESAS	ALVARO

EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDO 2	NOMBRE	Motivo/s de exclusión
*4108F	RODRIGUEZ NAVARRO	VICTOR MANUEL	5.-

Motivos de exclusión:

- 1.- No aporta solicitud, sin firma o es errónea
- 2.- No aporta Nif
- 3.- Falta tasa, es errónea o falta justificante pago
- 4.- Sin justificante reducción tasa
- 5.- Sin título académico”

En uso de las atribuciones que tengo delegadas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación anterior de aspirantes admitidos y excluidos con carácter definitivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es.

En Aranjuez, a fecha de firma.
EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL
Miguel Gómez Herrero

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989768 Y08MM-W58V2-9HQXI-C66A4B46D15B9E20E18A1296FC2D7DACE819D9569) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>